



Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-03626-0; y Memorando N° 060-DPSM-HHV-2020, del Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicitando la aprobación del "Programa de Pautas de Crianza en las Instituciones Educativas de la UGEL N° 06", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DA, establece que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, es la Unidad Orgánica encargada de prestar asistencia psiquiátrica a la población el cual tiene asignado entre sus objetivos funcionales, fortalecer los factores de protección de la salud mental en la población y el fomento de estilos de relación saludable para el cuidado de su salud individual, familiar y el bienestar general;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, con documento de visto, el Departamento de Promoción de la Salud Mental solicita la aprobación del "Programa de Pautas de Crianza en las Instituciones Educativas de la UGEL N° 06", dicho programa que tiene como objetivo atender y apoyar las necesidades del desarrollo en cada etapa de la primera infancia, promoviendo las condiciones básicas necesarias que cada niño debe tener. Entendiendo así, el desarrollo infantil desde un modelo multidimensional, en el cual los factores biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño y su contexto se interrelacionan;

Que, con el propósito de viabilizar la eficacia y la conducción de la gestión administrativa de la entidad, resulta pertinente aprobar el presente programa, siendo necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11°, Inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PROGRAMA DE PAUTAS DE CRIANZA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06, el mismo que consta de Siete (07) Páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER al Departamento de Promoción de la Salud Mental, difunda e implemente el citado Plan en las Instituciones Educativas de la UGEL N° 06, informando periódicamente a la Dirección General sobre su desarrollo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799



PROGRAMA "PAUTAS DE CRIANZA PARA DESARROLLAR PADRES LO SUFICIENTEMENTE
BUENOS" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06

RESPONSABLES: EQUIPO DE PSICOLOGOS DEL DEPARTAMENTO DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DEL HOSPITAL
"HERMILIO VALDIZAN"

ELABORADO POR: LIC. BRISLENDIA VILLANUEVA CASTILLA.
LIC. LIMBER SANCHEZ VILLANUEVA.
LIC. JUAN CARLOS ROJAS DELGADO.

LIMA, PERÚ – 2020

PROGRAMA: PAUTAS DE CRIANZA

I. INTRODUCCION

En los procesos de crianza los primeros encargados de establecer pautas son los padres, si bien los diferentes profesionales que pueden aportar al proceso son importantes, pero su función es orientar y acompañar a los padres, en el descubrimiento del propio desarrollo del niño.

Cuando se habla de desarrollo implica todas las etapas por la que pasa un ser humano desde el momento de la concepción, pero en el proceso de crianza juega un papel importante la forma en que los padres fueron criados y por tanto como fue su desempeño como hijos.

Los modelos de crianza se caracterizan por los giros y cambios que tienen lugar como consecuencia de los cambios culturales y sociales a lo largo del tiempo. A medida que la sociedad se transforma, se va viendo la necesidad de introducir, dentro de los modelos de crianza, nuevos conceptos que se ajusten a los tiempos que vivimos.

En los estudios realizados sobre actitudes de crianza parentales, aparecen constantemente dos dimensiones básicas que parecen ser esenciales para conseguir las funciones de socialización de los hijos (Parker, 1979; Musitu y Allatt, 1994; Musitu y Lila, 1993). Estas dimensiones, factores, tipos de socialización o crianza (todos estos términos se encuentran en la literatura) son: apoyo y control. Ambos factores aparecen repetidamente en una gran variedad de estudios, basados tanto en medidas de auto-informe como de observación. El apoyo se identifica con bajos niveles de castigo físico, la utilización del razonamiento por parte de ambos padres, la buena comunicación y la adecuada expresión de las emociones durante las interacciones padres-hijo (Becker, Peterson, Luria, Shoemaker y Hellmer, 1962).

Se considera que el afecto o calor emocional, la sensibilidad y la mutua confianza, son variables que se incluyen dentro de la dimensión de Apoyo, y son necesarias para el buen funcionamiento de las relaciones padres-hijo, sobretodo, para el desarrollo adaptativo del niño.

El control, por su parte, se considera la dimensión de la crianza restrictiva controladora (Schaefer, 1959), que se caracteriza por un estilo autocrático (Baldwin, 1955) y afirmación del poder (Hoffman, 1960). Esta dimensión está unida al uso frecuente de técnicas de castigo y al autoritarismo (Becker y col., 1962) que los padres utilizan en la crianza del niño. El control, como técnica de disciplina para forzar la obediencia y sometimiento del niño a la voluntad parental, generalmente se ha relacionado con problemas de conducta en el niño, como por ejemplo, baja independencia o autonomía. Sin embargo, en algunos estudios, los datos encontrados no son claros y ello no permite llegar a conclusiones tajantes o definitivas sobre el efecto negativo que produce en el niño este estilo de crianza, sobretodo en estudios transculturales, donde los resultados son ambiguos (Brody y Douglas, 1997; Kagiaticibasi, 1996). ¹



La mayoría de los autores indican que estas dos dimensiones (apoyo y control) cruzadas entre sí pueden dar lugar a varios tipos de crianza parental; y cuyos modelos más conocidos son: autoritario, autorizado y permisivo (Baurnd, 1967, 1991; Bentley y Fox, 1991; Cohn, Cowan, y Pearson, 1992; Feldman y Wehntzel, 1990; Parish y McCluskey, 1992; Patterson, Reid y Dishion, 1992). Cada uno de estos modelos poseen características específicas que van a tener consecuencias en la adaptación social y emocional del niño. El autoritario se caracteriza por un exceso de control; el permisivo por la ausencia de normas y reglas de disciplina, mientras que la característica más acusada del modelo autorizado es el afecto y apoyo parental, junto con normas claras de disciplina consistente.

Es por eso que el Ministerio de Salud tiene como primer Lineamiento de Política Sectorial la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, promoviendo entornos y estilos de vida saludables. En este contexto, uno de las acciones prioritarias a trabajar es la familia, entendiendo que es la institución básica de la sociedad; que contribuye a la reproducción biológica y social del ser humano y su especial función en el desarrollo psicológico y desarrollo de la personalidad, de los valores éticos morales y espirituales.

En el marco de la Reforma de la Atención y la reorientación de los servicios de Salud Mental, el Departamento de Promoción de Salud Metal (DPSM) del Hospital Hermilio Valdizán y dentro de sus líneas de acción tiene programado desarrollar el programa *"PAUTAS DE CRIANZA PARA DESARROLLAR PADRES LO SUFICIENTEMENTE BUENOS"*

II. JUSTIFICACION

Se considera que las intervenciones en la Primera Infancia tienen mejores resultados que los programas dirigidos a otras poblaciones. Lo anterior, se justifica porque los niños y niñas tienen mayor facilidad para aprender en esta etapa y sus habilidades son más flexibles (Bernal y Camacho, 2010)². Por consiguiente, es importante asegurar una calidad de vida óptima para la niñez porque ésta se reflejará en la vida adulta (Shonkoff & Phillips, 2000). Es así, como se debe implementar un sistema de protección integral a los niños y a sus familias (UNICEF, 2010)

La Crianza es el proceso de educar y orientar a niños y jóvenes en la aventura de la vida para su crecimiento y desarrollo, se trata del acompañamiento inteligente y afectuoso por parte de los padres y adultos significativos en la vida del niño, fundamentado en el cariño, la tradición cultural, el sentido común y en algunos conocimientos científicos.

La familia es considerada como el eje central de la vida de las niñas y niños y la responsable del desarrollo socio afectivo del infante, ya que los modelos, valores, normas, roles y habilidades se aprenden durante el periodo de la infancia, la cual está relacionada con el manejo y resolución de conflictos, las habilidades sociales y adaptativas.

Las madres y los padres son los principales agentes socializadores de sus hijos (as) y tienen el poder de influir en su formación. Esta influencia no es la única que tienen para desarrollar su personalidad, también está la escuela, su grupo de amigos y la comunidad en general; todos dejarán alguna huella en su manera de ser. Pero, sin duda, la familia es quien influye de manera trascendente en la formación de cada hijo (a).



El reto está en informarse y prepararse para influir en el desarrollo integral de sus hijos (as). Para poder ejercer esa influencia, se necesita proyectarse al futuro y trabajar ahora para sentar las bases sólidas y favorecer su crecimiento y desarrollo.

En el Perú los casos de violencia contra niños y adolescentes atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (2017) nos indican que predomina más las atenciones a los niños de 6 y 11 años quienes reciben casi el doble de violencia física y psicológica con respecto a los niños de 0 a 5 años. ²

Diariamente, miles de niños y niñas en el Perú son maltratados física y psicológicamente por sus padres, parientes y profesores o por cualquier adulto que considera el castigo físico como normal, aceptable y hasta “necesario”. Las víctimas de estos casos no aparecen en las estadísticas, salvo que los castigos hayan originado graves secuelas.

Frente a este problema de prácticas inadecuadas de crianza y maltrato infantil, se hace necesario crear modelos de intervención para favorecer en las madres y padres la incorporación de pautas de crianza, desarrollando de este modo un ambiente familiar armonioso desde etapas muy tempranas, basado en el afecto, respeto, reconocimiento de sus derechos, atención de sus necesidades en las diferentes etapas de su desarrollo, aceptación de las diferencias de unos y otros, disciplina sin castigos, deberes y formación de los valores.

Este programa, tiene como objetivo atender y apoyar las necesidades del desarrollo en cada etapa de la primera infancia, promoviendo las condiciones básicas necesarias que cada niño debe tener. Entendiendo así, el desarrollo infantil desde un modelo multidimensional, en el cual los factores biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño y su contexto se interrelacionan.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 29889 “Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842 ley General de Salud que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES, que aprobó el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.
- Resolución Ministerial N° 587-2009/MINSA, Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Familiar.
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.



IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la práctica de pautas adecuadas de crianza en los padres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Los padres logren identificar los tipos de maltrato y las consecuencias emocionales en los niños.
- Los padres logren educar a hijos emocionalmente sanos y autónomos quienes podrán contribuir positivamente a su mundo.
- Los padres logren identificar sus actitudes y conductas disfuncionales para poderlas cambiar (tanto sea posible).
- Los padres habrán desarrollado la habilidad de comunicarse asertivamente con sus hijos.
- Los padres habrán desarrollado la habilidad de fortalecer la autoestima de sus hijos.
- Los padres estarán en la capacidad para manejar una disciplina positiva con sus hijos.
- Los padres reconozcan las necesidades básicas emocionales que todo niño (a) necesita para crecer saludablemente.
- Los padres habrán desarrollado habilidades y estrategias para el manejo de la ira.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estará dirigido a padres de familia de la institución educativa del nivel inicial (4 y 5 años). La institución educativa será coordinada con la UGEL 06.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Los padres aumenten su conocimiento y capacidad para desarrollar pautas de crianza con sus hijos.
- Los padres desarrollen un adecuado estilo de comunicación.
- Los padres desarrollen su capacidad de demostrar apego y a la vez que establezcan límites claros.
- Los padres cubran las necesidades básicas emocionales de sus hijos.

VII. METODOLOGÍA

El programa se iniciará con 15 familias (padre y/o madre) como máximo.

- Duración del programa: 6 sesiones con una duración de 2 horas cada uno
- Fecha: setiembre 2020
- Horario: Por establecer
- Ambiente: Institución educativa (por establecer)



Las sesiones se dividen temáticamente en el siguiente orden:

Sesión N° 1	¿Qué es maltrato infantil?
Sesión N° 2	Fortaleciendo la autonomía de mi hijo
Sesión N°3	Aprendiendo a comunicarme con mis hijos
Sesión N° 4	Como ayudo a fortalecer la autoestima en mis hijos
Sesión N° 5	Aprendiendo a disciplinar a mis hijos
Sesión N° 6	Control de la Ira

VIII. RESPONSABLES

Responsable del Programa: Lic. Brislenda Villanueva Castilla.
Lic. Limber Sánchez Villanueva.
Lic. Juan Carlos Rojas Delgado.

IX. RECURSOS MATERIALES

- 01 ambiente para el desarrollo de las sesiones.
- Sillas (movibles)
- 01 equipo multimedia (Proyector)
- 01 computadora/laptop
- Medio millar de papel bond A4
- 04 plumones de pizarra acrílica
- 01 mota
- 30 lapiceros azules
- 30 juegos de fotocopias de formatos (pre test y post test, cartillas educativas, fichas de tamizaje, de entrevista, de registro y derivación)
- 30 papelógrafos.
- Post-it
- Fotocheck
- Cartulinas

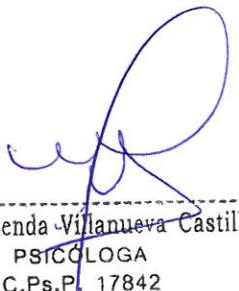
X. EVALUACIÓN

El programa contempla que los padres respondan una encuesta al inicio y al culminar el programa.

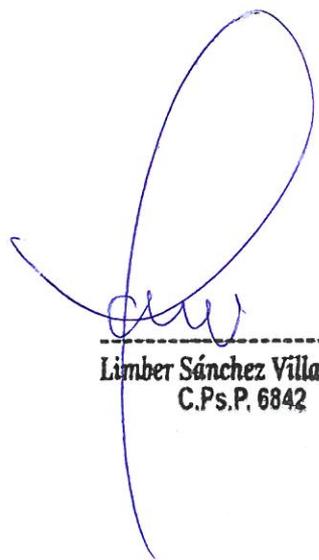


Bibliografía

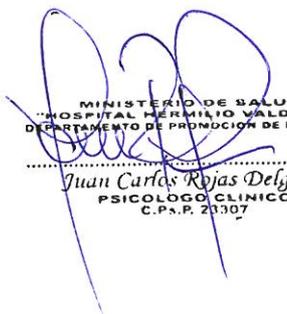
1. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80111671009.pdf>
2. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-02_2018-PNCVFS-UGIGC.pdf
3. La importancia de los programas para la primera infancia. Universidad de los Andes (2010).
4. Guía crianza sin violencia. Guía para replicar la iniciativa. Buenos Aires, enero 2018. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef). www.unicef.org.ar
5. Guía Educativa Pautas De Crianza Para La Prevención Del Maltrato Infantil. Lima – Perú 2010
Ministerio de Salud – Instituto de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”



Lic. Brislenda Villanueva Castilla
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 17842



Limber Sánchez Villanueva
C.Ps.P. 6842



MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILO VALDIZAN"
DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD

Juan Carlos Rojas Delgado
PSICOLOGO CLINICO
C.Ps.P. 23307